

Administración de ingresos tributarios

Impuesto predial unificado	
Propósito del servicio	Disponer la información tributaria para que el propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, cumpla con su obligación de presentación y/o pago del impuesto sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio o Distrito
Tipo de respuesta	Formulario físico/Formulario electrónico
Canal de Atención	Canal presencial Canal escrito Canal telefónico Correo electrónico Chat tributario Página web
Sitio de prestación del servicio	Canal presencial: Supercades: CAD, Américas, Bosa, Suba, Calle 13, 20 de julio; Cades: Toberin, Servitá y Fontibón Sede DIB Canal telefónico:Línea 195 y 3385000 Canal virtual: Página web www.shd.gov.co : información, liquidadores y chat Correo electrónico: contactenos@shd.gov.co Canal escrito: Ventanillas de correspondencia en supercades: CAD, Américas y Suba, sede DIB
Tiempo de respuesta	Presencial: Inmediato Telefónico: Inmediato Escrito: 15 días (Ley 1137 de 2011) Correo electrónico: 15 días (Ley 1137 de 2011) Chat tributario: Inmediato Página web: Inmediato
Requisitos para acceder al servicio	Formulario electrónico: Código chip del predio, nombre y el número de identificación tributaria - NIT o cédula del propietario del inmueble y/o el número de matrícula inmobiliaria, información general del predio como destino, tarifa, área, entre otros. (Estos datos los puede encontrar en los formularios de años anteriores). Formulario impreso: Código chip del predio, el número de identificación tributaria - NIT o cédula del propietario del inmueble y/o el número de matrícula inmobiliaria. (Estos datos los puede encontrar en los formularios de años anteriores).